Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **15704506020466175260**

Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:
137682S/2022
Ofertas de empleo y selección

Datos del documento:
Emisor: **01005269**
Fecha Emisor: **28/03/2025**

Asunto:
SELECCIÓN DE 1 PLAZA DE TÉCNICO/A AUXILIAR (ESP.: MÚSICA) PARA LA FMCE Y UP, EN RÉGIMEN DE DERECHO LABORAL

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
Fdo.: M Rosario González Fernández
28 de marzo de 2025

PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A AUXILIAR (ESPECIALIDAD: MÚSICA) EN RÉGIMEN DE DERECHO LABORAL, PARA LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA, EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD POPULAR – EN TURNO DE LIBRE ACCESO – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 20/21, DE 28 DE DICIEMBRE DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO

ANUNCIO DE RESULTADOS DEFINITIVOS

Finalizada la fase de oposición y la fase de concurso y no habiendo sido formuladas alegaciones a los resultados provisionales en el plazo concedido al efecto, se hacen públicos los resultados definitivos del proceso selectivo de una plaza de Técnico/a Auxiliar (especialidad: música), en régimen de derecho laboral, para la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular, en turno de acceso libre – de conformidad con el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público:

D.N.I.	Apellidos y nombre	Fase de oposición	Fase de concurso	Puntuación total
***2460**	OYAGÜEZ REYES, FERNANDO	42	34,90	76,90

El Tribunal de selección acuerda por unanimidad elevar propuesta de contratación a favor de FERNANDO OYAGÜEZ REYES, con D.N.I. ***2460**, como personal laboral fijo en la categoría de Técnico Auxiliar (especialidad música) para la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular, al haber superado el proceso selectivo.

El aspirante propuesto deberá presentarse en el Servicio de Gestión de Personas del Ayuntamiento de Gijón/Xixón en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio, a efectos de la acreditación de los requisitos exigidos en la convocatoria, y de la compulsa de toda la documentación original de méritos, si no se hubiese remitido a su expediente personal, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 10.2 de la Base General Décima que rige la convocatoria.

Contra esta propuesta los interesados podrán presentar Recurso de Alzada ante la Alcaldía del Iltre. Ayuntamiento de Gijón/Xixón, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al que consta en el presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.